

CENTROS REGIONALES DE PROFESORES: UNA APUESTA AL URUGUAY DEL SIGLO XXI

DENISE VAILLANT

Administración Nacional de Educación Pública, Uruguay

CARLOS MARCELO GARCÍA

Universidad de Sevilla

Los Centros Regionales de Profesores (CE.R.P.), responden a una estrategia de descentralización en formación inicial de profesores de enseñanza secundaria, habiéndose inaugurado los dos primeros durante el año 1997 (Litoral y Norte), un tercer Centro en 1998 (Este) y en el presente año el CE.R.P. del Sur y el CE.R.P. del Suroeste cubriéndose así todo el territorio nacional. Dichos centros constituyen establecimientos de Educación Terciaria de muy alto nivel académico en centros urbanos de escala demográfica relativamente pequeña y de reducida diferenciación cultural para formar profesores para Educación Secundaria y Educación Técnica en las carreras de: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza (menciones Biología, Física y Química), Ciencias Sociales (menciones Historia, Geografía y Sociología) e Inglés.

La propuesta curricular de los Centros Regionales parte de las grandes áreas de conocimiento en Primer Año para abrirse en 2.º y 3.º año a la especificidad de cada carrera. En el 1er año se abordan pues áreas de conocimiento comunes y a partir del 2.º y 3.º año se trata más específicamente los saberes vinculados a cada especialidad.

La formación de los futuros profesores se articula en torno a los aspectos propios de la especialidad elegida pero también se relaciona con el campo de Ciencias de la Educación y de Práctica Docente e incluyen bloques de aprendizaje destinados a desarrollar capacidades específicas necesarias para el ejercicio docente tales como inglés o manejo de recursos informáticos.

Uno de los ejes principales en la propuesta de los (CE.R.P.) es la relación horas-duración de la formación. Se aumenta el número de horas de clase y se disminuye la cantidad de años de formación con relación a las instituciones tradicionales de formación inicial de docentes en el país.

Los CE.R.P. conforman unidades académicas de fuerte concentración horaria. Las jornadas semanales son de 40 horas reloj con clases de asistencia obligatoria de lunes a viernes. El total de horas reloj anuales —sobre la base de 35 semanas a 40 horas de clase por semana— es de 1.400 horas reloj. La duración del plan de estudios es de 3 años con una totalidad de 4.200 horas reloj entre clases recibidas y labor de práctica docente.

Las jornadas semanales de 40 horas determinan una dedicación exclusiva de los estudiantes a los estudios. Se establece así, un sistema de educación de tiempo completo en el ámbito superior, en un intento muy claro por lograr la excelencia.

Es con el ánimo de tener estudiantes de tiempo completo que la formación inicial de docentes se realiza en Centros Regionales, no en Centros de una sola ciudad. La competencia histórica entre todas las ciudades del Uruguay por tener, cada una de ellas, primero una escuela y luego un liceo, es una competencia insensata en un país pequeño, con apenas 3.200.000 habitantes y ninguna ciudad —salvo Montevideo— con más de 100.000 habitantes.

En la comunicación analizamos otras características de los CERPs, como son: Más tiempo para que los estudiantes aprendan; una propuesta curricular con énfasis en lo esencial; un sistema de incentivos para el ingreso a la docencia; el liderazgo de los Directores; así como unos Formadores con dedicación exclusiva.

LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

PATRICIA VILLAMOR MANERO

*Plan de Formación de Personal Investigador
en la Universidad Complutense de Madrid*

El movimiento de Libre Elección de Centro es tan novedoso en su aplicación que aún está defendido y criticado más por posiciones ideológicas que por hechos concretos resultantes de investigaciones científicas. La más clara defensora de la libertad de elección es una posición liberal iniciada por Milton Friedman y apoyada posteriormente por autores como Walker y Crum (1995). Otros autores se posicionan a favor de mayor intervención estatal, como Ball (1995), Smith o Meider (1995), criticando la aplicación de las leyes de mercado al ámbito educativo. Incluso ha aparecido una tercera posición intermedia (postura liberal modificada) definida, entre otros, por Hargreaves (1995).

Es necesario estudiar con precisión qué efectos secundarios tiene este modelo de gestión tanto en el plano pedagógico como en el ético. Para comenzar los debates hay que tener presente que la elección no debe ser un fin en sí mismo ni un valor social (al menos para la educación) sino que es un elemento más al servicio de la política educativa.

Tras la revisión de la bibliografía básica he diseñado lo que serán los puntos centrales de una futura investigación, que de forma sintética consistirán en:

- El estudio de las políticas de libre elección de otros países es fundamental para analizar su posible introducción en España. Del mismo modo, se requiere un análisis de la evolución de la política educativa en España, considerando las iniciativas que a favor de este sistema se han producido. El movimiento educativo de la libre elección ha sido defendido tanto por gobiernos conservadores (G. B. o EE.UU.) como laboristas (N. Zelanda y Australia).
- Conceptos político-teóricos relacionados con la libertad de elección. En este aspecto se precisa delimitar conceptos como igualdad de oportunidades, igualdad de resultados, equidad, discriminación, acción positiva. Para poder defender la libre elección hay que encontrar un concepto de igualdad de oportunidades compatible con equidad y diversidad, algo que sólo es posible con un sistema educativo flexible.
- Factores pedagógicos influyentes como causa o consecuencia de la libertad de elección. Principalmente hay que tratar la diversidad, la libertad de las familias para elegir la búsqueda de la calidad, la competencia entre centros, la necesidad de autonomía y el aumento de responsabilidad de centros y familias. Cada alumno necesita un clima distinto y aquí es donde se refugia un argumento a favor de la diversidad de oferta educativa y la equidad, que consistiría en dar a cada uno la oferta que requiere. La calidad educativa tiene como primer requisito para numerosos investigadores la posibilidad de elegir centro, y la competencia entre instituciones educativas es uno de los elementos que configuran la definición de calidad de los defensores de la libre elección. Para que un centro consiga la autonomía pedagógica y de gestión que necesita un modelo de libre elección para desarrollarse se requiere una dirección profesionalizada. El acceso a la información puede ser una de las desigualdades que cree un sistema de libre elección intentando suprimir otras desigualdades de acceso o de resultados.
- Características técnicas y problemas derivados de ellas como por ejemplo los mecanismos de financiación, las medidas compensatorias, las soluciones para el exceso y defecto de demanda de un centro, la diversificación de la oferta o el acceso a la información. Es difícil afirmar o negar que un sistema de libre elección mejorará en términos absolutos el sistema educativo de un país. Son distintas variables las que hay que manejar. Pero incluso bajo una política de corte liberal que defienda esta libertad es realmente complicado elegir las características técnicas que lo compondrían.
- Conclusiones generales y posibilidades de aplicación y desarrollo en el sistema educativo español. En nuestro país, una reforma que introdujera la libre

elección requeriría bastantes modificaciones porque nuestras infraestructuras no están preparadas para una filosofía de mercado. Precisaríamos reformas externas (de formación del profesorado), de regulaciones internas del sistema e incluso estructurales.